

ESCRIBEN: Javier Oliva Posada • Sergio Sarmiento • Víctor Sánchez Baños • Nimfa Salinas Sada • Guillermo Fárber • Ignacio Anaya • Sergio Pérezgrovas • Lucy Bravo • Guillermo Deloya • Maqui

VÉRTIGO



EXHIBIR HASTA JULIO 31, 2022

Año XXII, N.º 106 | 29 de mayo de 2022 | www.vertigo.palilico.com | \$45.00 pesos

ZOÉ ROBLEDO

**“EL IMSS, UN PASO ADELANTE
POR LA SALUD PÚBLICA”**

El director del instituto anuncia la contratación de más de 13 mil especialistas y la federalización de los servicios del Seguro Social



REFORMA ELECTORAL

Coinciden en que genera ahorros, brinda certeza y es accesible para los electores

OPOSICIÓN Y GOBIERNO IMPULSAN EL VOTO ELECTRÓNICO

José Antonio Caporal
jose.caporal66@gmail.com

También agiliza el recuento, amplía las posibilidades de los ciudadanos para sufragar y es amigable con el ambiente.

La implementación del voto electrónico en los comicios que se celebran en nuestro país es una propuesta que además de ser impulsada por los expertos en la materia y los analistas cuenta ya con el apoyo de la Presidencia de la República, así como del PAN, el PRI y Morena.

Tanto el Ejecutivo federal como los partidos políticos coinciden en que el mecanismo reduciría el gasto de los comicios; ofrecería certeza y rapidez en el recuento de sufragios; y permitiría

que los ciudadanos puedan votar desde cualquier lugar a través de una computadora e incluso desde su teléfono celular.

Así lo expresan en sus respectivas propuestas de reforma electoral que recientemente dieron a conocer y que impulsarán en el próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia en septiembre.

Sus propuestas tienen significativas divergencias en diversos temas, pero en lo referente a generar economías en los procesos

electorales hay plena coincidencia: menos recursos a los partidos políticos e implantación del voto electrónico.

Los analistas esperan que en la futura discusión los legisladores encuentren coincidencias en asuntos como la eliminación de la *spotiza*, la ciudadanía de los órganos electorales y la modificación de leyes que solo propician la "judicialización" de los procesos y la violación de garantías fundamentales.

Apoyo unánime

En la propuesta de reforma electoral de la Presidencia de la República se plantea que el voto electrónico "garantiza que haya mayor certeza en la participación de los ciudadanos, quienes podrán optar por votar de esa manera".

Por ejemplo, señala, "se facilita la participación de los millones de mexicanos que viven en el extranjero y por una u otra razón no pueden estar en el país el día de las elecciones".

Asimismo, permitiría participar a aquellos electores a los que por diversas razones se les complica ir a votar, puesto que "hay que tomar en cuenta que a veces la dispersión de las casillas impide que algunos ciudadanos hagan uso de su derecho al voto".

Sobre su propuesta, el presidente Andrés Manuel López Obrador expuso: "Lo que se busca es que haya seguridad en el sistema y se facilite el ejercicio del derecho del voto de todos los ciudadanos".

El mandatario indicó que "no es posible que en este mundo, en estos tiempos de desarrollo tecnológico, no podamos resolver, crear un mecanismo sencillo, ágil, libre, seguro, secreto".

La propuesta sugiere "aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar la participación ciudadana en las elecciones y las consultas populares".

Indica que "México cuenta con un asidero legal apenas suficiente para recibir votos de manera digital, y de hecho, en el ámbito local la Ciudad de México, Coahuila, el Estado de México y Jalisco ya han celebrado elecciones y consultas de esa forma".

Asimismo, advierte que "antes de implementar una votación totalmente electrónica se deberán ensayar tanto diversas tecnologías como mecanismos de certificación, autenticación y encriptación, así como modelos híbridos que combinen testigos documentales con TIC, hasta lograr mecanismos que brinden certeza a la ciudadanía en el respeto y conteo de cada uno de los votos".



AMLO | Derecho a votar.

En este sentido, "se eleva a rango constitucional la garantía del uso de las TIC para la emisión del voto y con ello hacer más eficaz y asequible el ejercicio de este derecho".

A su vez, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, aclaró que "actualmente en los procesos comiciales no existe un mecanismo para ejercer el voto de manera electrónica. No obstante, debe implementarse esta herramienta, puesto que conlleva beneficios prácticos y económicos a mediano y largo plazos".

Afirmó que "en el rubro práctico la tecnología adecuadamente implementada da lugar a un sistema electoral que funcione con más velocidad y seguridad. En el económico, el gasto inicial queda sobrepasado por el ahorro que un sistema así puede generar a mediano plazo, sin mencionar que la reducción en el uso de materiales físicos es benéfica para el medio ambiente".

Precisó que el voto electrónico ahorraría 65% del gasto que actualmente se destina a los procesos electorales, federales y locales. El coordinador de Morena en el Senado también señaló que "esta vía para ejercer el sufragio puede concretizarse a través de las siguientes formas, que no pretenden ser las únicas ni son excluyentes: urnas electrónicas y una aplicación o página web".

Dijo que "si bien estos temas corresponderán al desarrollo de la legislación secundaria, es oportuno mencionarlos para subrayar la pluralidad de opciones de las que eventualmente dispondrá el órgano

"Se facilita la participación de millones de mexicanos que viven en el extranjero".

Fases del Modelo Operativo del Sistema de Voto por Internet

I. Preparación y apertura del Sistema



I. Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) Definitiva y Válida



II. Generación de la llave para la apertura del Sistema (Llave Criptográfica)



III. Apertura del Sistema

II. Emisión del voto



I. Autenticación del votante
• Ingresa usuario



II. Emisión del voto
• Obtiene la boleta y elige su opción de voto
• Confirma su voto y recibe el comprobante de emisión de voto



III. Descifrado y cómputo de votos
• Cierre del Sistema
• Descifrado de la bóveda de votos
• Cómputo de votos

III. Descifrado y cómputo de votos



I. Cierre del Sistema
• Se realizará de forma automática, a las 18:00 horas del día de la jornada electoral



II. Descifrado de la bóveda de votos



III. Cómputo de votos

legislativo a fin de aumentar el ámbito de libertad en el ejercicio del sufragio".

Puntualizó: "Una mayor cantidad de posibilidades para votar permite una mayor participación, ya que se considera la dinámica en la que se movilizan los nuevos tiempos, reduciendo incluso el tiempo en la emisión del voto".

Aseveró que el voto electrónico no es un medio extraño al Derecho mexicano: "En la Ciudad de México, por ejemplo, existe un mecanismo para recibir votación electrónica, en las dos modalidades previamente mencionadas, durante los procesos de participación ciudadana, por lo que partiendo de la experiencia acumulada es posible potenciar esta vía de participación ciudadana".

En su reciente propuesta de reforma electoral, el PAN igualmente propuso la "introducción de la urna electrónica para dar mayor certeza a los resultados".

Mientras, el PRI en su propuesta de reforma electoral planteó la implementación del "voto en modalidad de urna electrónica".

En la Cámara de Diputados estas tres fuerzas políticas suman 384 legisladores y en el Senado suman 96, suficientes para concretar una reforma constitucional y dar a los mexicanos la posibilidad de votar a través de internet o de urnas electrónicas.

Experiencias

El voto por internet ya se practica en el país. Por ejemplo, en los comicios federales del 6 de junio de 2021 un grupo de 21 mil 585

mexicanos residentes en el extranjero eligieron la modalidad de "voto por internet" para participar.

Dichas personas solicitaron al Instituto Nacional Electoral (INE) su registro con la debida anticipación (periodo que abarcó de diciembre de 2020 a abril de 2021). Los días 6 y 7 de mayo de aquel año el organismo les envió vía correo electrónico su respectiva cuenta de acceso al sistema.

Los ciudadanos tuvieron la oportunidad de ingresar al sistema de votación del INE entre el 8 y el 19 de mayo a fin de familiarizarse con él. El 22 de mayo el instituto llevó a cabo las tareas relativas a la creación de la llave criptográfica y la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet (Sivei). La gente pudo emitir su voto entre las 20:00 horas del 22 de mayo y las 18:00 horas del 6 de junio.

El ingreso al sistema y la recopilación de datos la llevó a cabo personal del INE previamente capacitado y sus actividades se transmitieron en tiempo real a través de las plataformas del instituto. Se recibieron en total doce mil 456 votos vía internet, provenientes de 84 países.

Ahora bien, las legislaciones locales de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas permiten a sus ciudadanos residentes en el extranjero participar en los comicios para gobernador.

En este sentido, el Consejo General del INE puso en marcha el sistema para recibir la votación respectiva. El instituto realizó el 21 de mayo la apertura del Sivei para los mexicanos residentes en el extranjero para las elecciones de gobernador de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas.

¿Cómo votan los residentes en el extranjero?

Los mexicanos residentes en el extranjero que cuenten con credencial para votar emitida en México o a través de las embajadas o consulados mexicanos solicitan al INE su inscripción (vía internet) a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

El instituto envía a los ciudadanos (al correo electrónico proporcionado por estos al momento de registrarse) el nombre de usuario y las instrucciones para que puedan acceder al sistema.

Para ingresar al portal web utilizando el enlace que el instituto envió a los ciudadanos es necesario:

1. Colocar los cuatro últimos dígitos del número de teléfono móvil que se proporcionó en la respectiva solicitud de registro, para poder confirmar la autenticidad de quien quiere ingresar al sistema.

2. Definir la forma en la que se quiere obtener el segundo factor de autenticación, que puede ser mediante un mensaje SMS o usando una aplicación de autenticación.

3. Definir la contraseña. Esta solo la debe conocer el ciudadano registrado y será uno de los requisitos que el sistema le solicitará para poder ingresar.

4. Para ingresos posteriores al sistema se deberán utilizar nombre de usuario, la contraseña definida, así como el segundo factor de autenticación.

5. Una vez dentro del sistema se presentarán unas breves instrucciones de cómo votar; posteriormente se podrá visualizar la boleta electoral electrónica donde se deberá elegir la opción de votación; además, el sistema permitirá anular el voto de manera voluntaria e intencional.

6. En cualquier caso, el sistema pedirá confirmar el sentido del voto y si se está seguro de la elección se podrá emitir.

7. Finalmente, el sistema mostrará el recibo de voto indicando que ha sido almacenado correctamente y está listo para ser contabilizado.

Un total de seis mil 343 ciudadanos residentes en el exterior están en posibilidades de emitir su voto a partir de las 20:00 horas del 21 de mayo y hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) del 5 de junio.

El protocolo de cómputo y presentación de resultados de la votación recibida desde el exterior para las cuatro elecciones a gubernatura se llevará a cabo el 5 de junio.

Ahorros

Cada vez que se celebran comicios, federales o locales, los presupuestos del INE y de los institutos electorales estatales se incrementan considerablemente: el del instituto nacional, por ejemplo, crece hasta en 50% respecto de los años en que no hay elecciones.

Una de las principales propuestas para disminuir el costo operativo de los órganos electorales, de manera específica en los años en



Monreal | Ajustes legales.

que hay elecciones, es la instauración del voto electrónico.

Francisco Javier Arenas Soto, experto en temas electorales, apuntó: "Las elecciones son procesos muy complejos, ya que para su realización se debe conformar una gran estructura tanto de autoridades como de capacitadores, además de la elaboración de los materiales electorales, que comprenden urnas, boletas para votar, crayones, tinta indeleble, manuales, actas... todo lo cual hace que el proceso sea costoso".

Karina Vaquera Montoya, consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), señaló: "Pese a los avances en nuestro régimen democrático se contraponen una realidad que alarma y preocupa, que es la enorme pobreza y desigualdad económica que contrasta con el excesivo costo que implica organizar las elecciones".

Gloria Morales Blas, exconsejera electoral, se pronunció también por la implementación de la urna electrónica y otras tecnologías como el voto electrónico, para reducir los costos de la organización de los comicios y detalló por qué se gasta tanto en una jornada electoral: "Para la emisión del sufragio es necesario contar con la impresión de boletas electorales para cada una de las elecciones, actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, las cuales incrementan su costo porque deben contar con varias medidas de seguridad".

Por ejemplo, añadió, "las boletas deben contar con marcas de agua con el logo del INE; fibras ópticas visibles en color café y oscuro; fibras ópticas ocultas en color verde y azul; microimpresión e impresión invertida invisible; asimismo, las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo deben contar con microimpresión, imagen latente, impresión sustituta e impresión invertida, las cuales se pueden ver a través de una lámpara de luz ultravioleta y/o de un cuentahilos y de una mica para imagen latente".

Además, indicó, "se debe contar con otros documentos electorales que son necesarios para el desarrollo de la jornada electoral, así como material de escritorio (hojas, sobres, dedales, calculadoras, lápices, bolígrafos, sacapuntas, cojín para sellos, tinta para sellos,

Ventajas del voto electrónico

- **Auténtico** Únicamente los votantes autorizados pueden votar.
- **Accesible** Permite ejercer el voto a personas con diversidad funcional o discapacitados.
- **Anónimo** No se puede relacionar un voto con el votante que lo ha emitido.
- **Certificable o auditable** Tanto la solución tecnológica como sus componentes de hardware o software debe ser abierta e íntegramente auditables antes, durante y después de su uso.
- **Confiable** El sistema debe ser robusto, sin pérdida de votos, sin fallas en el sistema, tanto en las máquinas servidores como en la comunicación a través de internet.
- **Comprensible para el votante** De fácil comprensión, sin necesidad de conocimientos específicos en informática.
- **Fiable** No se puede producir alguna alteración fraudulenta de los resultados de la votación.
- **Imposibilidad de coacción** Ningún votante podrá ser capaz de demostrar por quién votó y de esta forma se impide la compra masiva de votos y la presión sobre los votantes.
- **Movilidad de los votantes** Permite que los ciudadanos con la facultad y requisitos para sufragar lo puedan realizar desde cualquier lugar del mundo con sus respectivas claves de seguridad.
- **Verificación individual** Cada votante podrá asegurarse de que su voto ha sido considerado adecuadamente.

Voto rápido Mediante el sistema de voto electrónico la emisión del sufragio es más ágil, sencilla y rápida.

sacapuntas, tijeras, etcétera); otros materiales necesarios son las cajas para paquetes electorales; urnas por cada tipo de elección; mamparas o cancelas electorales para la emisión del sufragio y mamparas especiales; lápices para votar, marcadora de credenciales y líquido indeleble, entre otros".

Mauricio Huesca Rodríguez, consejero del Instituto Electoral de la CDMX (IECM), señaló: "En la Ciudad de México tenemos más de diez años utilizando el voto electrónico, lo que ha generado mayores índices de participación porque atiende a diferentes públicos que tradicionalmente no irían a votar a la casilla: a las juventudes o a personas que



comunicación social digital

Coincidencias.

"A veces la dispersión de las casillas impide que ciudadanos hagan uso de su derecho al voto".

se encuentran postradas en alguna situación o condición física".

El consejero también dio cuenta de que en el pasado proceso electoral en la CDMX el instituto "desechó cerca de 27 toneladas de documentación".

Añadió: "Fueron 27 toneladas utilizadas en una elección, para un padrón de 7.5 millones de personas en la ciudad, que representa 8% del padrón nacional. ¡Imaginen las toneladas de documentación electoral que implica una jornada en las 32 entidades federativas, más la federal!"

Coincidencias

En diversos temas la Presidencia de la República, Morena, PAN y PRI mantienen marcadas diferencias en sus respectivas propuestas de reforma electoral. Por ejemplo, en las fórmulas para elegir a los legisladores y en el número de integrantes del Congreso de la Unión.

Igual difieren en la forma en que deben conformarse los institutos y tribunales electorales. Tampoco hay coincidencia en temas como la segunda vuelta en la elección presidencial.

Pero definitivamente todos coinciden en que se debe reducir el costo de los procesos electorales y una fórmula propuesta por todos para conseguir este objetivo es el voto electrónico.

Ya mostraron sus propuestas, ya mostraron sus coincidencias, ahora solo falta que muestren voluntad. **V**

DEFENSA DEL INSTITUTO ELECTORAL



LA ESCALERA DE LAURA
Laura Quintero
laura_quintero2003@yahoo.com.mx

El grupo parlamentario mayoritario en el Congreso local aprobó en la Comisión de Asuntos Político Electorales, al parecer con una serie de irregularidades, el dictamen de una iniciativa que tal como quedó pretende extinguir al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por lo que la oposición presentará una acción de inconstitucionalidad para echar atrás esta reforma que violenta la autonomía del órgano electoral.

El diputado **Ricardo Rubio Torres**, vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y secretario de la Comisión de Asuntos Político Electorales, expuso que “si bien la idea de la iniciativa es coadyuvar en la política de austeridad de este gobierno, la misma no puede comprometer actividades tan fundamentales, básicas o técnicas de órganos constitucionales autónomos y menos del árbitro electoral en la Ciudad de México. Legisladores de Morena tal parece que tratan de acabar con la democracia en la CDMX”.

Vaya que es lamentable que Morena haga uso de artimañas que parecían haber quedado en el pasado. Todo indica que no solo son iguales que anteriores gobiernos, sino más bien peores: esta reforma tiene tintes de venganza contra el IECM por no haber ayudado al gobierno de la ciudad a negar triunfos de la oposición, cuya votación fue muy alta en un bastión que se consideraba morenista 100%, pero descuidaron la plaza y la consecuencia fue que perdieron ocho alcaldías. Así, ni cómo ayudarlos.

“El proceso de dictaminación estuvo plagado de violaciones a diversos artículos del Reglamento del Congreso local, como el 238, el 239, el 240 y el 276, entre otros. Parece que Morena no conoce la ley o simplemente no le gusta aplicarla. Es por eso que, ante tantas irregularidades, el PAN acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y al Tribunal Constitucional de la Ciudad de México a presentar una acción de inconstitucionalidad para tumbar esta reforma”, advierte **Rubio Torres**.

Y puntualiza: “Es de escándalo que desaparezcan, por ejemplo, a la unidad de género o la de derechos humanos del Instituto Electoral, porque lejos de ser un retroceso en la lucha de muchos colectivos y activistas sociales es ilegal e inconstitucional”.



Rubio | El PAN acudirá a la Suprema Corte.

“Una reforma que tiene tintes de venganza contra el IECM”.

Bueno, está claro que el gobierno pretende tomar el control de los órganos electorales y aquí está la muestra. Lo malo es que los legisladores de color quinda no son muy conocedores de las leyes. Y como tienen mayoría se les hace fácil modificar las iniciativas a su gusto. Pero no con base en la ley y por eso muchas reformas las han tenido que modificar por instrucciones de la SCJN porque la oposición ha interpuesto recursos de controversia y ha ganado. Porque la ley es la ley. ¡Ni modo!

La escalera de Laura...

Ahora déjeme contarle que la delincuencia es un tema en el que no hay control. Legisladores de oposición señalaron que en la alcaldía Gustavo A. Madero se comete 25% de los delitos que registra la Ciudad de México y ocupa el quinto lugar en feminicidios. Eso lo negó el alcalde **Francisco Chiguil Figueroa** al asegurar que de 2018 a la fecha los índices delictivos bajaron 53%, lo que nadie le creyó, pero presumió las ferias que realiza para incentivar el empleo, la cultura y el turismo. ¿Quién dice que no trabaja?... Y se comenta que aunque los diputados de Morena en el Congreso local tienen instrucciones de sacar adelante las iniciativas del gobierno central, incluida la de publicidad exterior, resulta que este día último del mes de mayo termina el segundo periodo ordinario de sesiones. Y será hasta septiembre que inicie el nuevo, ¡a menos que se saquen de la manga un extraordinario!... **V**